



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0026

Tenga muy en cuenta la signataria del escrito visto en el archivo 4, que en este asunto funge como apoderado del extremo activo el abogado HAROLD GUILLERMO RODRÍGUEZ CASTRO, tal como fue reconocido en el auto admisorio de 6 de febrero de 2020 (archivo 1 fl.71); y según el expediente, el letrado en cuestión no ha sustituido el mandato a favor de la memorialista, motivo por el cual, el Despacho la **requiere** para que aclare dicho aspecto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>18/05/2022</u>	<u>73</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>73</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP